

ANEXO I

Núm. de orden: 1.
 DNI: 28.578.636.
 Primer apellido: Romero.
 Segundo apellido: Carbajo.
 Nombre: Inmaculada.
 CPT: Cód. 524283.
 Puesto de trabajo adjudicado: Letrada Jefa Asesoría
 Consejería.
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
 Centro directivo: Gabinete Jurídico.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 20 de enero de 1999, de la
 Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria
 pública para cubrir un puesto de trabajo de libre desig-
 nación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro de plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 20 de enero de 1999.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Numero de orden: 1.
 Centro directivo y localidad: Gabinete Jurídico (Sevilla).
 Denominación del puesto: Letrado Coordinador.
 Cód.: 524286.

Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Grupo: A.
 Mod. accs.: PLD.
 Nivel C.D.: 30.
 C. Específ. RPT: XXXX-3.443.
 Cuerpo: P-A30.
 Titulación: Licenciado/a Derecho.
 Area funcional: Def. y Ases. Jurídica.
 Experiencia: 3 años.

*RESOLUCION de 2 de febrero de 1999, de la
 Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria
 pública para cubrir puestos de trabajo de libre desig-
 nación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio), de conformidad con lo establecido en el art. 11 y la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA de 26.4.97), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 2 de febrero de 1999.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

A N E X O

1. Centro Directivo y localidad: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud. Jaén.
 Denominación del puesto: Sv. Juventud.
 Cód.: 852425.

Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Mod. acceso: PLD.
 Tipo Adm.: AX.
 Grupo: AB.
 Nivel C.D.: 26.
 C. específico RPT: 1.513.
 Cuerpo: P-A11.
 Area funcional: Asuntos Sociales.
 Area relacional: Administración Pública.
 Titulación:
 Experiencia: 3 años.

2. Centro Directivo y localidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Dirección General Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Personal y Administración General.

Cód.: 512161.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Mod. acceso: PLD.

Grupo: A.

Nivel C.D.: 28.

C. específico RPT: XXXX-1.956.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Recursos Humanos.

Area relacional: Administración Pública.

Titulación:

Experiencia: 3 años.

3. Centro Directivo y localidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Dirección General Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Personal y Gestión Económica.

Cód.: 612197.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Mod. acceso: PLD.

Grupo: AB.

Nivel C.D.: 26.

C. específico RPT: XXXX-1.586.

Cuerpo: P-A12.

Area funcional: Presup. y Gest. Econ.

Area relacional: Hacienda Pública.

Titulación:

Experiencia: 3 años.

4. Centro Directivo y localidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Dirección General Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Formación, Invest. y Docum. (EPASA).

Cód.: 612203.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Mod. acceso: PLD.

Grupo: A.

Nivel C.D.: 28.

C. específico RPT: XXXX-1.956.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Gestión Cultural.

Area relacional: Asuntos Sociales.

Titulación:

Experiencia: 3 años.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 3 de febrero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), convocadas por Orden de 3 de abril de 1998 (BOJA núm. 49, de 2 de mayo), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.